

Medellín 14 de diciembre de 2023

Señor:
JUAN CAMILO ARREDONDO GARCIA

Asunto: Respuesta a interposición de reclamaciones primera lista de admitidos, según proceso definido mediante Resolución No. 341 de noviembre 20 de 2023.

Atento saludo,

Damos respuesta a sus inquietudes según correo electrónico recibido el día martes, 12 de diciembre de 2023, 08:23:47 GMT-5, en el siguiente sentido:

"En la hoja de vida que se presentó en la convocatoria está la experiencia y funciones en el cargo de coordinador de deportes en Uniremington, adscrito a la dependencia de Bienestar Universitario - Vicerrectoría Académica de la IES. Para ello anexo el certificado laboral con mis funciones a cargo, adicional al certificado laboral que se presentó inicialmente, allí indica mi participación en los procesos de autoevaluación y sistemas de gestión de la IES, además del trabajo con las facultades en el numeral 3, donde se lleva un programa de materias electivas de Bienestar Universitario que está en el pensum académico de los programas de la facultad de Ciencias de la Salud."

Respecto a la siguiente reclamación:

En la convocatoria en la sección de **Documentación** se establece que:

3. Certificado de Experiencia Calificada en Docencia en Educación Superior o Profesional: La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas, en el caso de los certificados de docencia en educación superior se debe expresar taxativamente las horas, las asignaturas y los periodos en los cuales fueron servidas.

En todos los casos, se deberá evidenciar dos años como mínimo de experiencia calificada en docencia en educación superior o profesional.

Nota: Para efectos de ingreso a la Institución, la experiencia calificada en docencia en educación superior, equivaldrá a un mínimo de 1200 horas de cátedra efectiva y tutorial. Para efectos de cálculo en el número de horas cátedra, se sumarán las horas semestrales debidamente certificadas.

En este marco, en los folios recibidos el 1 de diciembre, no aparece una certificación docente con las especificaciones a que se refiere el ítem anterior, adicionalmente, como usted mismo lo indica:

Por otra parte, "adjunto certificado laboral docente del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, este se entregó el 01 de diciembre y **no se alcanzó a anexar como folio**" (negritas y subrayas fuera del original). En este sentido, cerrada la fase de entrega de la documentación (diciembre 1 hora 12:00), no es posible subsanar ningún tipo de documento faltante, por vía de correo electrónico ni físico; de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma de la Convocatoria Docente 2023, establecido en la Resolución No. 341 del 20 de noviembre de 2023, que fijó, para la inscripción y recepción de documentos en la Secretaría de la Vicerrectoría Académica, desde el 22/11/2023 **hasta el 01/12/2023, siendo éste el plazo máximo para aportar dicha documentación.**

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a sus interrogantes y observaciones.

Atentamente,



RUBÉN DARÍO OSORIO JIMÉNEZ
Vicerrector Académico



Revisó: Hilda Tamayo Gallo, abogada Dirección Jurídica